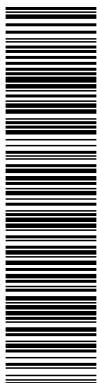


|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Subproceso Certificado JGL<br>.CERTIFICADO ACUERDO JGL. CONVOCATORIA SUBV. JÓVENES DEPORTISTAS | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>DSTUN-2ZRY4-ZDOQ8</b><br>Página 1 de 1   | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos de Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos. Firmado 09/07/2020 14:44 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>09/07/2020 14:44 |



**OVIEDO**.es  
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984185011  
actas@oviedo.es

**D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 09 de julio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

**8.1.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A JÓVENES DEPORTISTAS AÑO 2020. (7000-2020/3)**

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Deportes del pasado día 3, que es del siguiente tenor:

==”Con fecha 03/07/2020, por esta Concejalía se ordenó la realización de los trámites pertinentes para la aprobación de las Bases de la Convocatoria de subvenciones con destino a Jóvenes Deportistas, año 2020.

Vistos los informes favorables que obran en el expediente, se formula la siguiente:

**PROPUESTA**

1º.- Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones con destino a Jóvenes Deportistas, año 2020

2º.- Aprobar un gasto 26000 € para hacer frente a la convocatoria de referencia. (Aplicación Presupuestaria 920 341 48999, nº de operación 22020002007 )

3º.- Aprobar el pago anticipado de las subvenciones con carácter previo a la justificación, en base a lo dispuesto en el Art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Art.88.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

4º.- Elévese a Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

**SE PROPONE**

Elévese a Junta de Gobierno Local para su aprobación si procede.”==

Visto informe de Intervención de fecha 1 de julio de 2020, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 09 de julio de 2020, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9190317.DSTUN-2ZRY4-ZDOQ8.9B900F2FC0387B2FFB8A9EC9CA0BE0C02BFE84), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.